

DECRETO DE ALCALDIA N° 13 - 2003-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 016-99-MPT, de fecha 20 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 26878, en su artículo 3º, modificado por la Ley N° 27135, se decretó conformar la Comisión Técnica dictaminadora de habilitaciones urbanas, la misma que quedo constituida por:

- Un representante de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en calidad de presidente.
- Un representante del Colegio de Arquitectos del Perú- filial la Libertad, de preferencia especialista en urbanismo.
- Un representante del Colegio de Ingenieros del Perú- filial la Libertad, de preferencia Ingeniero Civil.
- Un representante de la Cámara Peruana de la Construcción.
- Un representante de SEDALIB S.A.
- Un representante de HIDRANDINA S.A.

Que, la Ordenanza Municipal N° 05-95-MPT, que aprueba el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo al año 2010 establece en su Art. 4º que el PLANDEMETRU tiene como función evaluar permanentemente el proceso de crecimiento urbano y sus requerimientos, así como formular estudios de planeamiento urbano integral en áreas urbanas y de expansión urbana; a fin de controlar el proceso de cambio de uso y de garantizar el crecimiento ordenado y planificado de la ciudad.

Que, en tal sentido, se hace necesario incorporar al Director Técnico de PLANDEMETRU, como miembro de la Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Incorporar al Director Técnico del P.E. PLANDEMETRU, Mg. Arq. MARCO ANTONIO ARROYO FLORES, como miembro de la Comisión Técnica Dictaminadora de Habilitaciones Urbanas.

Dado en Trujillo a los doce días del mes de mayo del año dos mil tres.

REGISTRESE y PUBLIQUESE CONFORME A LEY.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE

C.c.

Archivo

Fille: \INCORPORA COM-TEC-H.U-ARROYO F.\